



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0225/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1351

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de mayo de 2023

C. RAMIRO BELTRAN CARAVEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/03 de fecha 17 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
AGUAJE DE LOS QUIOTES, Moris, P-08-047-AGU-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 394.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	26600238	26600277
AGUAJE DE LOS QUIOTES, Moris, P-08-047-AGU-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 208.000 Metros cúbicos rollo	23	1	23	26600278	26600300

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Handwritten signature and date: 7/5/23 nitaa zebra





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LE MEXICANISMO DEL PUEBLO

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0225/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1351

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de mayo de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PP AGUAJE DE LOS QUIOTES
 AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2021/103
 FECHA DE MARQUEO: 02 de mayo 2023
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCIÓN Y CORTAS INTERMEDIAS

MUNICIPIO: MORIS
 DE FECHA: 17 de febrero 2021
 RODAL:
 FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
 GRUPO BOTANICO PINO
 76, 77, 80

DN	6 mts			10 mts			15 mts			20 mts			25 mts			30 mts			No. Arb.	Volumen Total
	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total	Arb	Unit.	Total		
5 cm	0.007	0.000	0.000	0.012	0.000	0.000	0.016	0.000	0.000	0.020	0.000	0.000	0.023	0.000	0.000	0.027	0.000	0.000	0	0.00
10 cm	0.030	0.000	0.000	0.060	0.000	0.000	0.069	0.000	0.000	0.086	0.000	0.000	0.102	0.000	0.000	0.118	0.000	0.000	0	0.00
15 cm	0.068	0.000	0.000	0.117	0.000	0.000	0.160	0.000	0.000	0.199	0.000	0.000	0.237	0.000	0.000	0.272	0.000	0.000	0	0.00
s1	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.00
20 cm	0.124	0.000	0.000	0.212	0.000	0.000	0.289	0.000	0.000	0.381	0.000	0.000	0.429	0.000	0.000	0.494	0.000	0.000	191	58.66
25 cm	0.197	0.000	0.000	0.336	0.000	0.000	0.459	0.000	0.000	0.673	0.000	0.000	0.681	0.000	0.000	0.784	0.000	0.000	338	168.66
s2	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0.000	0	0.000	0.000	829	227.22
s3	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0.000	0	0.000	0.000	829	227.22
30 cm	0.287	0.000	0.000	0.490	0.000	0.000	0.670	0.000	0.000	0.836	0.000	0.000	0.993	0.000	0.000	1.143	0.000	0.000	112	83.01
35 cm	0.395	0.000	0.000	0.674	0.000	0.000	0.921	0.000	0.000	1.150	0.000	0.000	1.366	0.000	0.000	1.573	0.000	0.000	106	112.28
40 cm	0.521	0.000	0.000	0.889	0.000	0.000	1.215	0.000	0.000	1.617	0.000	0.000	1.801	0.000	0.000	2.073	0.000	0.000	139	192.74
45 cm	0.664	0.000	0.000	1.134	0.000	0.000	1.550	0.000	0.000	1.935	0.000	0.000	2.299	0.000	0.000	2.646	0.000	0.000	47	84.79
50 cm				1.410	0.000	0.000	1.928	0.000	0.000	2.407	0.000	0.000	2.859	0.000	0.000	3.291	0.000	0.000	4	9.63
55 cm				1.718	0.000	0.000	2.349	0.000	0.000	2.932	0.000	0.000	3.483	0.000	0.000	4.008	0.000	0.000	0	0.00
60 cm							2.812	0.000	0.000	3.511	0.000	0.000	4.170	0.000	0.000	4.799	0.000	0.000	0	0.00
65 cm							3.319	0.000	0.000	4.143	0.000	0.000	4.921	0.000	0.000	5.664	0.000	0.000	0	0.00
70 cm							3.869	0.000	0.000	4.830	0.000	0.000	5.737	0.000	0.000	6.503	0.000	0.000	0	0.00
75 cm							4.463	0.000	0.000	5.571	0.000	0.000	6.618	0.000	0.000	7.517	0.000	0.000	0	0.00
80 cm										6.368	0.000	0.000	7.563	0.000	0.000	8.705	0.000	0.000	0	0.00
85 cm										7.219	0.000	0.000	8.575	0.000	0.000	9.869	0.000	0.000	0	0.00
90 cm										8.125	0.000	0.000	9.652	0.000	0.000	11.109	0.000	0.000	0	0.00
s4	0.00	0.000	0.000	0.00	0.000	0.000	118.00	0.000	0.000	179.26	0.000	0.000	303.18	0.000	0.000	408.91	0.000	0.000	826.00	482.45
SUMA	0.00	0.000	0.000	44.00	0.000	0.000	390.00	0.000	0.000	289.32	0.000	0.000	408.91	0.000	0.000	0.00	0.000	0.000	826.00	709.67

BALANCE DE LA AUTORIZACION

PINO M° R.T.A.		TOTAL	
VOLUMENES	6-15	20-25	30=>
AUTORIZADOS	0	227	482
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SAIDO	0	227	482
MARQUEO ACTUAL	0	227	482
SAIDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA.

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	36.210
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.00
SAIDO	36.21
PRESENTE MARQUEO	36.21
SAIDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	<-15	20-25	30 =>	
GRUESOS	0.00	56.80	26.00	394.52
DELGADOS	0.00	136.33	60.00	208.70
TUTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
RESIDUOS	0.00	34.08	15.00	106.45
TOTAL	0.00	227.22	100.00	709.67

ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
 RESPONSABLE TECNICO



